



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 2567

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, de 15 de mayo del 2013, que contiene el Poder que la compañía extranjera **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.8157 de 26 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre del 2012, a través de la Junta Directiva confiere a favor del doctor Rodrigo Gerardo Salvador Granda, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Fabián Andrade Olvera;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.095 de 17 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada, y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo del 2013, atinentes al Poder que la compañía extranjera **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, de nacionalidad colombiana, a través de la Junta Directiva confiere a favor del doctor Rodrigo Gerardo Salvador Granda, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Hugo Fabián Andrade Olvera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder confiado a favor del doctor Rodrigo Gerardo Salvador Granda, de nacionalidad ecuatoriana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder confiado al señor Hugo Fabián Andrade Olvera, el 10 de diciembre del 2012; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, de nacionalidad colombiana, de 10 de diciembre del 2012; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Mayo del 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Poder de Representación de la Sociedad
"SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A. Sucursal Ecuador"

Primera: Comparación.- Comparece al otorgamiento del presente poder de representación, el señor Germán Silva Fajardo, en su condición de gerente y representante legal de la sociedad **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Colombia, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT No. 800504871-2, sociedad a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o como la Sociedad.

Segunda: Antecedentes.-

2.1 En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el treinta y uno de octubre de dos mil doce, el señor Germán Silva Fajardo en su condición de gerente y representante legal de la sociedad **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, otorgó poder general, para representar a la sucursal de la compañía en la República del Ecuador, a favor del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, ciudadano ecuatoriano con CC 170898976-8, poder que fuera protocolizado en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2012, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.8157 de 26 de noviembre de 2012, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143, repertorio 043327.

2.2 La sociedad **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, se domicilió en la República del Ecuador, y obtuvo su permiso de operación por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.12.8157 de 26 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de diciembre de 2012, bajo el número 4111, Tomo 143.

2.3 La Junta Directiva de la Sociedad, en sesión de 15 de abril de 2013, autorizó al gerente el otorgamiento de esta revocatoria y nuevo poder de representación de la Sucursal.

Tercera: Revocatoria.- Con estos antecedentes, el señor Germán Silva Fajardo, actuando en su condición de gerente y representante legal de la sociedad **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, revoca expresamente el poder general que se otorgó a favor del señor Hugo Fabián Andrade Olvera, descrito en el numeral 2.1 de la cláusula anterior, dejándolo sin efecto ni valor legal.

Cuarta: Poder de Representación y Facultades.- La sociedad **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, por intermedio de su gerente y representante legal, señor Germán Silva Fajardo, otorga poder de representación, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor doctor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, identificado con la cédula de ciudadanía No-170828444-3, a quien en adelante se le denominará como EL APODERADO, para que actúe como apoderado y representante de la **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS Sucursal Ecuador**.

En la ejecución del mandato, el Apoderado representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades requeridas por la ley ecuatoriana. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cantidad o clase del acto o contrato a celebrarse.

a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la Sociedad, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas.

b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por sí mismo o por medio de un procurador judicial.

c) Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal Ecuador, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.

d) Suscribir a nombre de la Sucursal Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios, Consejos Provinciales, Empresas Públicas o con empresas o entidades privadas o de economía mixta, contando para ello con la autorización previa de la gerencia general de **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él o un correo electrónico.

e) El Apoderado podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, la gerencia general de **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él o un correo electrónico.

Quinta: Vigencia y Revocatoria.- Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución de la Sociedad, sin que por este hecho se genere indemnización alguna en favor del Apoderado.

Sexta: Cláusula de Indemnidad.- La sociedad declara mantener indemne y liberar al Apoderado, de cualquier responsabilidad u obligación derivada de cualquier demanda o reclamación interpuesta en su contra o en contra de la sociedad por las acciones u omisiones realizadas como consecuencia del mandato que ostenta **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, asumirá todos los costos, gastos y honorarios que se generen como consecuencia de la defensa del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de indemnizaciones y de cualquier otro tipo de obligación monetaria y/o pecuniaria que la sea impuesta, excepto en el caso de negligencia grave o dolo de parte del apoderado, o en caso de que ésta exceda los límites de su mandato.

Dado y firmado en Bogotá, Colombia, el 22 de abril de 2013.

Germán Silva Fajardo
Gerente y Representante Legal
SILVA CARREÑO & ASOCIADOS

Este poder debe ser legalizado ante un Notario Público y posteriormente Apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o Secretaría de Estado del país de otorgamiento.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Rodrigo Salvador Granda, profesional con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, Revocatoria de Poder otorgada por **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.** a favor de HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA y Otorgamiento de PODER otorgada por **SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.**, a favor de RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, que antecede, en Quito a, quince de mayo del año dos mil trece. G.P.C

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de mayo del año dos mil trece.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2034
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708284443	SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2567
FECHA RESOLUCIÓN:	21/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

N° 0142828

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA REVOCA EL PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

N° 0142827

(121186)